

Emisión Transitoria

- Cheques circulares de gerencia.

CHEQUES
CIRCULARES DE
GERENCIA

Mediante Decreto Supremo 390-85-EF del 29 de agosto de 1985 (publicado el día 30), se dispuso que los cheques circulares de gerencia que girasen los bancos tuvieran, cuando fuesen endosados por el Banco Central de Reserva del Perú y puestos en circulación, el mismo poder cancelatorio que los billetes y monedas que, en representación del Estado, emite el BCRP.

Estos cheques circulares de gerencia se imprimieron en las imprentas del Banco de la Nación y del Banco de Crédito. Asimismo, en la imprenta del BCRP se realizó la impresión del endoso de parte de los cheques.

Se autorizó la impresión de 18 millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientas noventa y siete unidades, que representaban 1 billón ochocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve millones doscientos mil soles, desagregados de la siguiente forma: se imprimieron 16 millones cien mil unidades del Banco de la Nación, con fecha 2 de septiembre de 1985 y 23 de noviembre de 1985; esta última fecha para la ampliación de cheques circulares de S/. 50 000 (11 millones de unidades), S/. 100 000 (500 000 unidades) y S/. 200 000 (500 000 unidades), con las siguientes denominaciones:

Denominación	Unidades	Monto (en millones)	Color
S/. 50 000,00	13 000 000	650 000	marrón-cacao
100 000,00	1 340 000	134 000	azul
200 000,00	1 130 000	226 000	rosado
500 000,00	420 000	210 000	gris
1 000 000,00	210 000	210 000	verde

Se imprimieron 1 millón novecientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete unidades del Banco de Crédito, con fecha 9 de septiembre de 1985, con las siguientes denominaciones:

Denominación	Unidades	Monto (en millones)	Color
S/. 100 000,00	1 666 999	166 699,9	celeste
200 000,00	170 999	34 199,8	amarillo
500 000,00	124 999	62 499,5	verde

Se imprimieron doscientos catorce mil quinientas unidades del Banco Central de Reserva del Perú, con fecha 2 de septiembre de 1985, con las siguientes denominaciones:

Denominación	Unidades	Monto (en millones)	Color
S/. 500 000,00	180 300	54 150	amarillo
1 000 000,00	106 200	106 200	amarillo



Nación: 50 000 Soles de Oro



Nación: 100 000 Soles de Oro



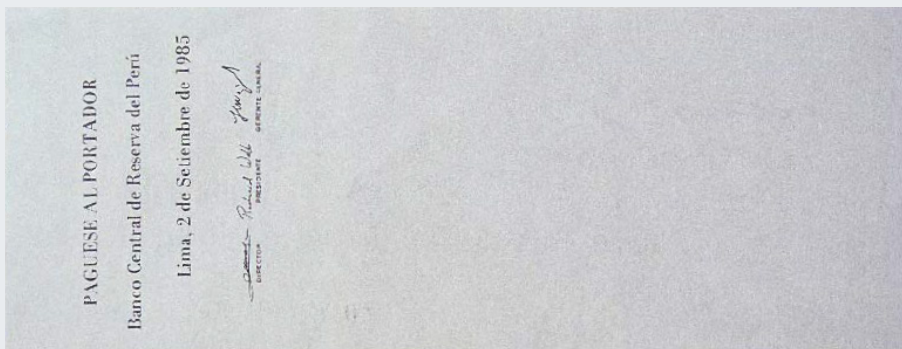
Nación: 200 000 Soles de Oro



Nación: 500 000 Soles de Oro



Nación: 1 000 000 Soles de Oro



Nación: Reverso Común



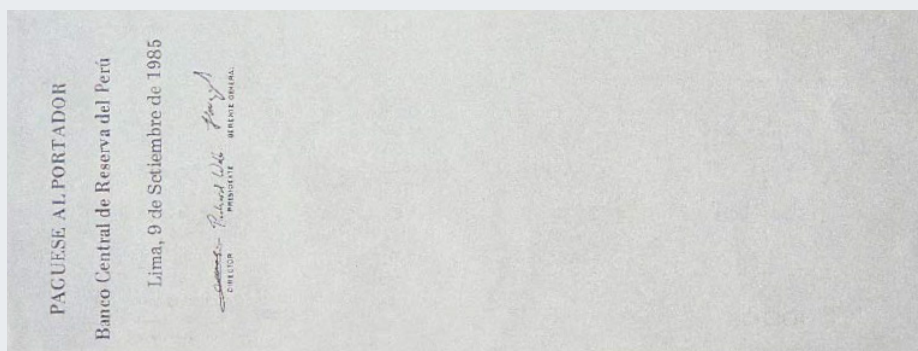
Crédito: 100 000 Soles de Oro



Crédito: 200 000 Soles de Oro



Crédito: 500 000 Soles de Oro



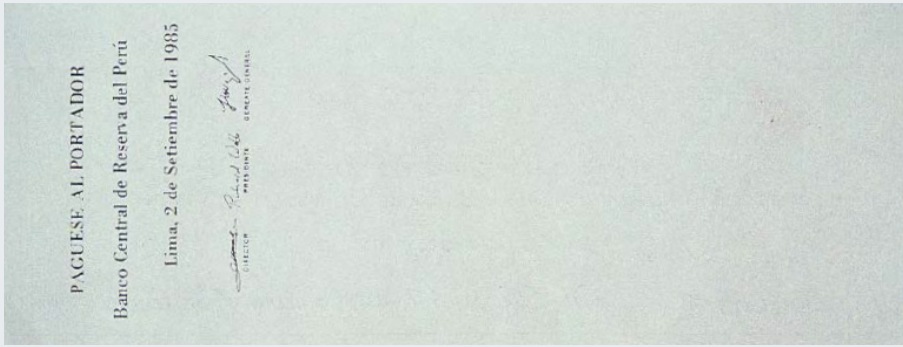
Crédito: Reverso Común



Banco Central de Reserva: 500 000 Soles de Oro



Banco Central de Reserva: 1 000 000 Soles de Oro



Banco Central de Reserva:

Reverso Común